

# ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nº 018-2023-MDM

Miraflores, 28 de febrero de 2023.

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

### POR CUANTO:

Se ha visto por el Concejo Municipal de Miraflores, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero de 2023, el Expediente N° 12931 (2022), el Informe N° 00013-2023-GBSYDH-MDM/ emitido por la Gerencia de Bienestar Social y Desarrollo Humano, el Informe N° 000042-2023-MDM-GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305.

Que, mediante Informe N° 000026-2023-GAJ/MDM emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica se señala que del análisis de la carta presentada por la señora Fiorela Lylian Berrocal Carpio, Funcionario de Relaciones Comerciales BAN BIF, resulta procedente la renovación del convenio con fecha 2° de diciembre de 2022, de manera automática por 2 años más

Que, mediante Informe N° 00116-2023-MDM/GAF/UGTH emitido por la Unidad de Gestión del Talento Humano se opina favorablemente para la renovación del Convenio Interinstitucional con el Banco Interamericano de Finanzas - Ban Bif, para CRÉDITOS POR CONVENIO que tiene como propósito se otorgue créditos personales a los trabajadores municipales con descuentos por planillas, asimismo precisa que dicha facilidad no vulnera los derechos colectivos de los trabajadores ni genera perjuicio a la Municipalidad, por el contrario se otorga beneficios y oportunidades en favor de ellos.

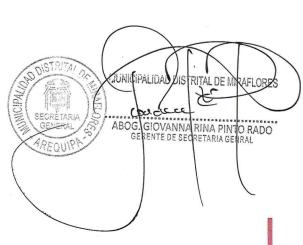
En uso de las facultades conferidas en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD;

## **ACUERDA:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la RENOVACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS - BAN BIF Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES para préstamos personales de libre disponibilidad en favor de los trabajadores.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde la suscripción de la ADENDA DE RENOVACIÓN correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Av. Unión N° 316 web: www.munimiraflores-arequipa.gob.pe Miraflores - Arequipa - Perú

